



**CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA NO
INVENTARIABLE PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.

Expediente nº: 2/2015

Clase de contrato: Suministro

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto

Tramitación: ordinaria

Órgano de contratación: Junta de Gobierno

El presente documento conforma, junto con el pliego modelo para la contratación de suministros aprobado por la Junta de Gobierno Local el día 3 de febrero de 2012, el pliego de cláusulas administrativas particulares de este contrato.

En caso de discrepancia entre este cuadro de características particulares y el pliego modelo aplicable, no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en este CCP, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error material o aritmético. El mismo criterio de prevalencia se tendrá en cuenta si la misma existe entre el CCP y el PCAP modelo y el pliego de prescripciones técnicas particulares o cualquier otro documento contractual.

A. CLASE Y OBJETO DEL CONTRATO.

A.1. Descripción del objeto del contrato.

El objeto del contrato lo constituye el suministro de los bienes que se citan en el anexo al pliego de prescripciones técnicas, de acuerdo con el supuesto previsto en el artículo 9.3.a) del TRLCSP.

Con arreglo al supuesto citado, en este contrato de suministro los adjudicatarios se obligan a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, de tal forma que la cuantía de los mismos y en consecuencia las entregas, estarán subordinadas a las necesidades de la administración sin que exista obligación por parte de ésta de adquirir una cantidad mínima de unidades.

Las cantidades de artículos a suministrar son orientativas y se han calculado en función de los consumos anuales anteriores.

La ejecución material de este contrato se define en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 5 de junio de 2015 suscrito por La Directora del Departamento de Gestión Presupuestaria y Financiera.



Sin perjuicio de la definición del objeto en el PPT y documentos técnicos señalados, no se rechazarán ofertas que propongan soluciones o productos diferentes a los especificados en el PPT, siempre que el licitador pueda probar que «cumplen de forma equivalente los requisitos definidos en las correspondientes prescripciones técnicas» en los términos previstos en el artículo 117 del TRLCSP.

A.2. División en lotes del objeto del contrato y limitación de adjudicaciones de lotes.

El objeto de este contrato se divide, a efectos de su ejecución en los lotes siguientes:

- Lote 1: Consumibles y papel para informática.
- Lote 2: Materiales varios de oficina y complementos.
- Lote 3: Expedición de etiquetas, embalaje de archivos y presentación.
- Lote 4: Escritura y correctores.
- Lote 5: Sobres y trabajos de imprenta.
- Lote 6: Papel fotocopidora.

Cada contratista únicamente podrá presentar oferta para **un máximo de tres de los lotes** en que se ha fraccionado el objeto del contrato

A.3. Códigos de identificación internacional de las prestaciones objeto del contrato.

El objeto de este contrato se identifica con los códigos siguientes:

- Clasificación CPV.- 30190000-6 “material de oficina de pequeña envergadura”
- Clasificación CPV.- 30197643 “ papel para fotocopidora”

B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO. REGIMEN DE PAGO- PAGO POR ACTUACIONES PREPARATORIAS DEL CONTRATO. POSIBILIDAD DE PAGO CON OTRO BIEN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El VALOR ESTIMADO total del contrato, teniendo en cuenta la posible prórroga, es de 206.200,00 € más 43.302,00 € en concepto de IVA, con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1.-	10.400,00 €	I.V.A.-	2.184,00 €
Lote 2.-	32.400,00 €	I.V.A.-	6.804,00 €
Lote 3.-	42.000,00 €	I.V.A.-	8.820,00 €
Lote 4.-	40.600,00 €	I.V.A.-	8.526,00 €
Lote 5.-	36.800,00 €	I.V.A.-	7.728,00 €
Lote 6.-	44.000,00 €	I.V.A.-	9.240,00 €



El TIPO DE LICITACIÓN a la baja IVA excluido: estando las entregas subordinadas a las necesidades del Excmo. Ayuntamiento y no pudiendo ser definidas éstas con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, la licitación versará sobre precios unitarios, que los licitadores indicarán en sus ofertas y que regirán durante el periodo de vigencia del contrato, siendo los presupuestos máximos establecidos para la ejecución del contrato las cantidades estimadas que a continuación se señalan:

Lote 1.-	5.200,00 €	I.V.A.-	1.092,00 €
Lote 2.-	16.200,00 €	I.V.A.-	3.402,00 €
Lote 3.-	21.000,00 €	I.V.A.-	4.410,00 €
Lote 4.-	20.300,00 €	I.V.A.-	4.263,00 €
Lote 5.-	18.400,00 €	I.V.A.-	3.864,00 €
Lote 6.-	22.000,00 €	I.V.A.-	4.620,00 €

Los licitadores indicarán en sus ofertas los precios unitarios para los materiales incluidos en cada uno de los lotes y, **para la valoración de las ofertas**, indicarán el presupuesto anual del lote teniendo en cuenta el consumo estimado en el anexo al pliego de prescripciones técnicas y los precios unitarios ofertados.

Con el objeto de facilitar el trabajo a los licitadores y la posterior evaluación de las ofertas, en el anexo al modelo de “Proposición económica” del Pliego de Cláusulas Administrativas se incluye la relación de los artículos que comprende cada lote. Dicho documento está elaborado en programa Excel, los licitadores podrán descargarse el mismo del Perfil del Contratante e incluir los precios unitarios sin IVA y el programa calculará el sumatorio de precios. Será imprescindible imprimir, fechar, firmar y sellar cada hoja y se acompañará, necesariamente, de un CD con el archivo conteniendo la oferta. **No podrán eliminarse las filas del documento de Excel ni incluir otras nuevas**

Los licitadores deberán ofertar para la totalidad de los materiales incluidos en cada lote, **la falta de oferta a alguno de los materiales supondrá la desestimación de la oferta en ese lote.**

El régimen de pago será mensual. No existe posibilidad de pago con otro bien.

C. EXISTENCIA DE CRÉDITO, CON CITA, EN SU CASO, DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DISTRIBUCIÓN EN ANUALIDADES; Y EN SU CASO APLICACIÓN DE CONDICIÓN SUSPENSIVA DE EXISTENCIA DE CRÉDITO EN PRÓXIMOS EJERCICIOS.

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación 04/9311/22000 en los ejercicios 2015 y 2016 del presupuesto municipal, para hacer frente a los compromisos de este contrato:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2015	AÑO 2016
04/9311/22000	41.583,66 €	83.167,34 €



Se aplica la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el año 2016.

D. JUSTIFICACIÓN SUFICIENTE, EN SU CASO, PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍA PROVISIONAL Y SU IMPORTE.

No se exige

E. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, PLAZOS PARCIALES O PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO CON DETERMINACIÓN EN SU CASO, DE LAS PRORROGAS.

El contrato se iniciará en la fecha en que se formalice el contrato, y tendrá una duración de un año, pudiendo prorrogarse durante un año más, por mutuo acuerdo de las partes. A estos efectos, el adjudicatario comunicará por escrito, con una antelación de cuatro meses a la finalización del contrato, su voluntad de que el contrato sea o no prorrogado.

F. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LOS LICITADORES.

El plazo de presentación de ofertas será de veinte días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el BOP.

Para concurrir a la licitación de este contrato bastará con que los interesado aporten una DECLARACIÓN RESPONSABLE del representante de la empresa o de la persona física licitante en el que declara que él mismo o la empresa a la que representa reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se adjunta como Anexo a este cuadro un modelo de declaración responsable.

Los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto del Ayuntamiento de Valladolid **sólo serán exigidos al contratista propuesto como adjudicatario** de acuerdo con la redacción dada al artículo 146.4 del TRLCSP por la Ley 14/2013. Por lo tanto en el **sobre “1” (o “A”) sólo es preciso incluir la declaración responsable a la que se refiere el apartado anterior de esta cláusula, y se abrirá por la Mesa conjuntamente con el sobre “2” (o “B”)**.

Para la presentación de la oferta técnica, sobre “2” (o “B”), se adjunta como Anexo a este cuadro una tabla con los materiales incluidos en cada uno de los lotes y en la que se indicarán características y marcas de los materiales ofertados. Con el objeto de facilitar el trabajo a los licitadores dicho documento podrá descargarse del Perfil del Contratante e incluir las referencias técnicas de los artículos ofertados y la valoración de la calidad de la marca ofertada, igual o superior a la indicada en el PPT. Será imprescindible imprimir, fechar, firmar y sellar cada hoja y se acompañará, necesariamente, de un CD con el



archivo en formato PDF conteniendo las referencias técnicas del material ofertado. **No podrán eliminarse las filas del documento de Excel ni incluir otras nuevas**

El incumplimiento de estas reglas de presentación de la oferta técnica será causa de exclusión del licitador del procedimiento, salvo que dicho incumplimiento sea claramente insignificante.

G. MEDIOS PARA LA PUBLICIDAD PRECEPTIVA Y NO PRECEPTIVA DE LA LICITACIÓN E IMPORTE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD QUE DEBE ABONAR EL ADJUDICATARIO.

Importe máximo de los gastos de publicidad: 400 €

H. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con carácter previo a determinar cuál es la proposición económica más ventajosa en cada uno de los lotes, en una primera fase la Mesa examinará la documentación técnica del material ofertado, **incluida en el sobre “2” (o “B”)** junto con las muestras presentadas, y se pronunciará sobre **su admisión o rechazo, dependiendo si cumplen o no los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas**. El rechazo de uno de los materiales supondrá la desestimación de la oferta en ese lote.

De las ofertas admitidas en esa primera fase, se propondrán como adjudicatarias las que presenten el precio más bajo para cada uno de los lotes; **la oferta económica debe incluirse en el sobre “3” (o “C”)**.

Cuando no se pueda adjudicar el contrato al licitador cuya oferta haya sido inicialmente considerada desproporcionada, la Mesa realizará una nueva valoración de las restantes ofertas para proponer al órgano de contratación un nuevo adjudicatario.

H.1 ACTUACIÓN EN CASO DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Cuando alguna de las ofertas esté incurso en presunción de temeridad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de 10 días naturales para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 152.3 del TRLCSP u otros.

Recibidas las justificaciones, la Mesa solicitará un informe técnico, generalmente al funcionario que haya realizado el PPT, el proyecto o el estudio económico del contrato, o a todos en conjunto, que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta.



En todo caso, la inadmisión de las justificaciones de la oferta por parte de algún licitador, requiere una motivación precisa en el informe técnico que rebata las dichas justificaciones, y que evidencie que la proposición no puede ser cumplida en los términos exigidos en los pliegos a satisfacción del Ayuntamiento.

A la vista de las justificaciones de los contratistas cuya oferta haya sido clasificada como desproporcionada y del informe técnico municipal que las analice, la Mesa de Contratación, propondrá al órgano de contratación motivadamente la admisión de la oferta o su exclusión. En la valoración de las ofertas no se incluirán las proposiciones declaradas desproporcionadas o anormales hasta tanto no se hubiera seguido el procedimiento establecido en el art 152 del TRLCSP y, en su caso, resultara justificada la viabilidad de la oferta.

H.2 PREFERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATES

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos para el contrato de que se trate, se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

- 1º. Se dará preferencia a las empresas que acrediten disponer en su plantilla, al tiempo de presentar la proposición, de un mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad por encima del 2% legalmente establecido como mínimo (disposición adicional cuarta del TRLCSP).

En los contratos en los que se haya valorado en las ofertas un “plan social de ejecución del contrato”, si el empate no se rompe con la aplicación del criterio anterior, se atenderá a la oferta cuyo plan social haya obtenido mayor puntuación.

- 2º. En caso de mantenerse el empate con el criterio anterior, se adjudicará el contrato a la proposición presentada por aquella empresa que, en el momento de presentar su oferta, cumpla con las directrices relativas a la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, en los términos de la de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (art. 34.2 de esta Ley).
- 3º. De persistir el empate con los criterios anteriores, en la misma forma y condiciones tendrán preferencia en la adjudicación de los contratos relativos a presentaciones de carácter social o asistencial para las proposiciones presentadas por entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, siempre que su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales y figuren inscritas en el correspondiente registro oficial.
- 4º. Cuando se trate de servicios que incluyan productos en los que exista alternativa de comercio justo, se dará preferencia, de mantenerse el



empate aplicando los tres criterios anteriores, a las entidades reconocidas como Organización de Comercio Justo, en los términos establecidos en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta del TRLCSP.

- 5º. Si aún con la aplicación de todos los criterios anteriores se mantuviese el empate, se solicitará a las empresas afectadas una nueva oferta, que habrán de presentar por escrito ante la Mesa de contratación en acto público el día que se les cite para resolver el empate. Esta nueva oferta habrá de mejorar la baja en la oferta económica a partir del precio más bajo de los ofertados anteriormente. En aquellos contratos en los que el precio no sea un criterio de valoración, se realizará mejora sobre otro de los criterios de valoración que en el caso de que se trate se considere más importante por el órgano de contratación.

Deberán acreditarse las circunstancias declaradas en relación con los criterios incluidos en la presente cláusula para solucionar el desempate, circunstancias que han de concurrir en el momento de finalizar el plazo para presentar ofertas.

H.3. COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La mesa de contratación que ha de valorar la documentación y ofertas de este contrato estará integrada por las personas siguientes:

- Presidente:
Don Juan Antonio Gato Casado, Concejal de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica
- Secretaria:
Doña Sol Lara de Castro, Jefa de la Sección de Compras.
- Vocales:
Don Eduardo Asensio Abon, Director de la Asesoría Jurídica General.
Don Juan Manuel Sanz Ruiz, en representación del Interventor General
Doña María teresa Angulo Abajo, Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica.
Don Javier Prieto García, Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica

La apertura de las proposiciones técnicas no valorables matemáticamente se realizará en acto público en la Sala de comisiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a partir de las 13,30 horas del primer martes o jueves siguiente al de terminación del plazo para presentación de ofertas. De ser festivo el día que corresponde la apertura de ofertas, se hará ésta el primer día hábil siguiente. No obstante, si se considerase conveniente anticipar la apertura de plicas para adjudicar el contrato lo antes posible, se podrá celebrar el acto de apertura de plicas con anterioridad al día señalado; en este caso se expondrá un anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento y



se comunicará por fax o correo electrónico a todos los licitadores que hayan concurrido al procedimiento de contratación correspondiente.

La mesa pública en la que se comunicará la admisión o rechazo de los materiales ofertados y se procederá a la apertura del sobre con las ofertas económicas se celebrará el décimo día hábil posterior a la fecha de apertura de la oferta técnica, a las 13,30 horas. En caso de que a esa fecha no se haya concluido el informe técnico, se informará de las causas del retraso y se fijará la fecha para celebrar nuevamente la mesa.

Todas las actas de las Mesas y los informes de valoración se publicarán en el perfil de contratante y se abrirá un periodo de tres días hábiles para que puedan formular alegaciones a las actuaciones de las Mesas de contratación de los procedimientos en los que participen, a cuyo efecto se harán públicas éstas y los informes de valoración en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

I. ELEMENTOS QUE JUNTO CON EL PRECIO PUEDEN SER OBJETO DE MEJORA O VARIANTES Y EN SU CASO, SU AUTORIZACIÓN, CON EXPRESIÓN DE SUS REQUISITOS, LÍMITES, MODALIDADES Y ASPECTOS DEL CONTRATO SOBRE LOS QUE SON ADMITIDAS.

No se admiten

J. GARANTÍA DEFINITIVA, Y COMPLEMENTARIA.

5% del presupuesto de cada uno de los lotes.

La acreditación de la constitución de la garantía definitiva y complementaria podrá realizarse por medios electrónicos.

El adjudicatario podrá solicitar antes de formalizar el contrato la constitución de la garantía definitiva del mismo mediante «retención del precio» en el importe equivalente a la cuantía de la garantía correspondiente, retención que se realizará en el primer pago que haya de realizar el Ayuntamiento al adjudicatario

K. FORMULA O ÍNDICE APLICABLE A LA REVISIÓN DE PRECIOS O INDICACIÓN EXPRESA DE SU IMPROCEDENCIA.

En este contrato no existirá revisión de precios dada su corta duración y la actual situación de estabilidad en los precios.

L. PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO Y ESPECIFICACIÓN DEL MOMENTO EN QUE COMIENZA A TRANSCURRIR SU COMPUTO.

Tratándose de bienes consumibles, se establece un plazo de garantía de seis meses.



M.1. DOCUMENTACIÓN QUE HA DE APORTAR EL CONTRATISTA PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO.

El contratista propuesto como adjudicatario deberá presentar en el lugar y plazo a que se refiere la cláusula 6.5.3 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación por *procedimiento abierto/procedimiento negociado* del Ayuntamiento de Valladolid tanto la documentación que ahí se señala como la que se prevé en el apartado 6.3.2. La documentación se ha de presentar en documentos originales o copias autenticadas. En todo caso, los datos que acredite esa documentación han de estar vigentes en el momento de finalizar el plazo de presentar ofertas.

En caso de que el contratista propuesto como adjudicatario no aportase la documentación exigida en el plazo establecido o de la misma se dedujese que no cumple los requisitos para realizar este contrato, decaerá automáticamente en su derecho a la adjudicación y la propuesta será realizada a favor del siguiente contratista cuya oferta haya obtenido la siguiente mejor valoración. Esta operación se repetirá sucesivamente hasta que alguno de los contratistas cumplimente los requisitos exigidos. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades administrativas y penales que puedan reclamarse frente a los candidatos que hayan incurrido en falsedad al realizar su declaración responsable para participar en la esta contratación.

M.2 REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA Y MEDIOS DE JUSTIFICACIÓN

Los contratistas interesados en la presente contratación deberán disponer de la siguiente solvencia, por los medios que se indican, referido al lote o lotes a los que se concurra, si bien su acreditación sólo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario:

Solvencia económica: Deberá justificarse una cifra de negocios declarada en los cinco últimos ejercicios, que deber ser equivalente en conjunto al precio del lote o lotes a los que se licita, acreditada mediante copia simple de la declaración a la AEAT en el modelo 390. Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente. Alternativamente podrá acreditarse mediante una declaración de entidad financiera en la que se indique que la empresa tiene una solvencia adecuada y suficiente para la realización del objeto del contrato por el importe y durante el tiempo de desarrollo del mismo, y asumir las responsabilidades que de la ejecución del mismo se pudieran derivar para la misma.

Solvencia Técnica:

La acreditación de solvencia técnica o profesional se realizará aportando la siguiente documentación:



- a. Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los CINCO últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos TRES de ellos. Se entenderá por “contratos similares” aquellos cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto de esta contratación y un presupuesto total de ejecución que no sea inferior a un 50% del que es objeto de licitación.

Este medio de acreditar la solvencia técnica podrá sustituirse mediante la acreditación del personal técnico de que dispone el empresario para ejecutar el contrato, con sus titulaciones y experiencia profesional acreditada. Deberá acreditar que dispone de al menos un técnico y directivo que hayan participado directamente en la ejecución de al menos tres contratos similares al que es objeto del que se licita, así como una unidad o servicio responsable del control de calidad de la actividad de la empresa.

- b. Alternativamente al medio de acreditar la solvencia técnica previsto en el apartado a) anterior, se podrá acreditar dicha solvencia mediante la aportación de certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la calidad de productos a suministrar de conformidad con el PPT perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.

Empresas que concurren en UTE. En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE al amparo de lo previsto en el artículo 59 del TRLCSP), se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal, siendo en todo caso necesario que cada miembro de la UTE tenga como mínimo la solvencia siguiente:

Solvencia económica: estar dado de Alta en el epígrafe del IAE correspondiente a alguna de las prestaciones objeto del contrato y acreditar haber realizado alguna actividad mercantil en dicho sector dentro de los CINCO últimos años.

Solvencia técnica: experiencia en la ejecución de al menos UN contrato en los CINCO últimos años en alguna de las prestaciones objeto de este contrato.

En todo caso, cada integrante de la UTE deberá disponer de la solvencia económica y técnica proporcional a su porcentaje de participación en la UTE.

Acreditación de solvencia con medios externos: en caso de que algún licitador aporte la solvencia necesaria a través de medios externos de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 del TRLCSP, además de acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas, será en todo caso necesario que disponga de un mínimo de solvencia a través de sus medios propios. Este mínimo será el exigido en el apartado anterior para las UTE



M.3. CAUSAS DE RECHAZO DE LAS PROPOSICIONES. ACLARACIONES A LAS OFERTAS

- A. Quedarán excluidas del procedimiento de adjudicación del contrato las proposiciones presentadas por licitadores que no reúnan los requisitos de capacidad y solvencia o clasificación exigidos, o no aporten o subsanen la documentación acreditativa de su personalidad, capacidad y solvencia.
- B. Quedarán igualmente excluidos los licitadores que constituyan la garantía provisional, cuando excepcionalmente se exija, después de finalizado el plazo de presentación de ofertas, o que no alcance la cantidad prevista en este pliego.
- C. En la valoración de las ofertas técnicas y económicas de los licitadores se procederá, mediante resolución motivada, a la exclusión de aquellas proposiciones que incurran en alguna de las causas siguientes:
1. Superar el presupuesto máximo de licitación o el plazo máximo establecido para las entregas.
 2. Presentar discordancia en la oferta económica entre la cifra expresada en letra y en número, salvo que sea evidente que se trata de un mero error de transcripción.
 3. Presentar más de una proposición o suscribir propuesta en unión temporal con otros empresarios si se ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal.
 4. Presentar proposiciones con variantes.
 5. Presentar la oferta en un modelo sustancialmente diferente del establecido en este pliego como modelo o sin respetar las normas que para presentar ofertas se establecen en este cuadro o el PCAP tipo. Presentar la oferta técnica sin ajustarse a las normas señaladas en el apartado F de este CCP.
 6. Incluir en el sobre "B" y/o "C" datos que deban figurar en el otro sobre de acuerdo con dicha cláusula.
 7. Presentar la oferta fuera de plazo u hora, en lugares diferentes a los indicados, o no comunicar la presentación por correo, por fax o telegrama, o recibirse dicha oferta en el Ayuntamiento pasados diez días desde la terminación del plazo de presentación de ofertas.
 8. No subsanar en el plazo establecido las deficiencias que la Mesa de contratación hubiese detectado en la declaración responsable
 9. Realizar planteamientos que supongan un incumplimiento manifiesto de las condiciones del presente pliego o del de prescripciones técnicas.
 10. No incluir oferta para todos los materiales incluidos en el lote ofertado.
 11. Realizar planteamientos técnicamente inviables o manifiestamente defectuosos, o con incoherencias manifiestas entre las ofertas en los diferentes criterios valorables.
 12. Reconocimiento por parte del licitador, en el acto de apertura de las proposiciones económicas o con anterioridad o posterioridad al



mismo, de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable.

13. Indeterminaciones sustanciales, soluciones técnicas manifiestamente erróneas o cualquier otra imprecisión básica en los contenidos de las ofertas.
14. No justificación de la oferta realizada en caso de estar incurso en presunción de temeridad o no ser aceptada la justificación ofertada por el órgano de contratación a la vista de los informes técnicos recabados al efecto.

Las ofertas excluidas no serán tomadas en consideración en el procedimiento de adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se solicitarán aclaraciones a las ofertas para poder aportar algún documento o formato que por error no se haya incluido, pero que se deduzca con claridad su contenido del resto de documentación sí aportada y que no añada ningún elemento nuevo susceptible de valoración. Igualmente se solicitarán aclaraciones para precisar imprecisiones o errores materiales o matemáticos en las ofertas cuya subsanación se deduzca con claridad de la documentación aportada en la oferta.

N. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

No se exige

O. IDENTIDAD, DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL SERVICIO O EN SU CASO UNIDAD DEL ORGANISMO AUTÓNOMO QUE TRAMITA. Y EN SU CASO LUGAR DE REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN.

Sección de Compras del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, sita en la casa consistorial, plaza mayor,1- teléfono 983- 426156, portal: <http://www.ava.es> correo electrónico sc@ava.es.

Las entregas del material se efectuarán en el almacén de acopios del Excmo. Ayuntamiento.

P. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

Q. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

R. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES DE ESTE CONTRATO QUE PUEDEN SER CAUSA DE RESOLUCIÓN.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato:



El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.

S. PENALIZACIONES E INDEMNIZACIONES POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA DEL CONTRATO

1. Se considera muy grave el incumplimiento por parte del adjudicatario de las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula R de este CCP.

Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente,

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de entre el 1 y el 5% del precio de adjudicación IVA incluido, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquier otra de sus obligaciones contractuales, incluido el retraso en el cumplimiento, o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 0.5% al 1% del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

En el caso de incumplimientos por parte del adjudicatario de aspectos de su oferta, la indemnización que se exigirá al contratista incorporará la diferencia que en su caso haya existido entre su oferta y la del siguiente contratista al que se hubiese adjudicado el contrato sin tener en cuenta el criterio que no ha cumplido el adjudicatario.

2. Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

3. El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio



del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiarla, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

4. Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrán hacer efectivas contra la garantía definitiva y si ésta no alcanzase el montante de la penalización, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

T. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO Y EN SU CASO, ALCANCE, LÍMITES, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN.

En el presente contrato NO se prevé de manera expresa la posibilidad de que durante su ejecución se realicen modificaciones de su objeto, por lo que éstas solo serán posibles en los supuestos y con los requisitos y exigencias que establece el artículo 107 del TRLCSP.

U. MEDIDAS EN CASO DE RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

V. DATOS Y REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS Y CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA

1. Las facturas, habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Deberán especialmente recoger con claridad el alcance de los trabajos que incluye y el periodo de tiempo al que se corresponde.

A la factura correspondiente a los meses de abril, julio, octubre y enero se acompañará el informe del responsable municipal del contrato o Director del servicio a que se hace referencia en la cláusula R de este cuadro, acreditativo del cumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones sociales, informe que se anexará al documento contable "O" .

Sin dicho informe favorable no se dará curso al pago de la factura correspondiente y se iniciará de inmediato un expediente de penalización o de resolución del contrato, según proceda.

El Ayuntamiento retendrá los pagos pendientes de realizar a los posibles efectos de exigencia de penalizaciones e indemnizaciones por incumplimiento en los términos que se establecen en el apartado S de este CCP, e iniciará el correspondiente expediente para imponer penalidades o resolver el contrato.



Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

Oficina Contable	Órgano Gestor	Unidad Tramitadora
Código L01471868	Código L01471868	Código L01471868
Literal Ayuntamiento de Valladolid	Literal Intervención Ayto	Literal Intervención Ayto
Dirección: Plaza Mayor, 1 Código Postal: 47001 Ciudad/provincia: Valladolid País: España Correo de consultas: dc@ava.es		

No obstante, durante el año 2015, se podrán presentar en papel las facturas de importe inferior a 5.000€ o las de importe superior si el contratista es una persona física.

2. En aplicación de lo establecido en la disposición adicional 33ª del TRLCSP, introducida por el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, se han de tener en cuenta los datos siguientes a efectos de facturación:
 - Órgano de contratación: Sr. Concejal del Área de Hacienda y Función Pública
 - Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública en este Ayuntamiento: Departamento de contabilidad, ubicado en la Casa Consistorial sita en la Plaza mayor nº 1 de Valladolid.
 - Destinatario de la factura: Departamento de gestión presupuestaria y financiera
 - Programa presupuestario: 9311
 - Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.
 - Plazo para aceptar o rechazar la factura por parte del órgano gestor del gasto: entre siete y treinta días naturales a contar desde el día siguiente a la entrega efectiva.
 - Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el



plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.

3. Con carácter previo a la cancelación de la garantía definitiva se solicitará por la unidad administrativa responsable del contrato un informe a la asesoría jurídica sobre la existencia de reclamaciones de responsabilidad patrimonial derivadas de actuaciones de ejecución del contrato en cuestión

X. SUBROGACIÓN.-

Valladolid, 23 de junio de 2015
LA JEFA DE LA SECCIÓN,

Sol Lara de Castro



ANEXO I.a

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS FÍSICAS

D....., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en....., a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que dispongo de capacidad de obrar y jurídica, de la habilitación profesional, clasificación y/o solvencia exigida en el cuadro de características particulares, para ejecutar el contrato de

2º.- Que no estoy incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Que estoy al corriente en mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

4º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

5º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid, a de de

Fdo:



ANEXO I.b

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PERSONAS JURÍDICAS

D....., con DNI nº....., en nombre de la sociedad....., con NIF nº....., de acuerdo con la escritura de poder(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con el Ayuntamiento de Valladolid,

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con el Ayuntamiento de Valladolid la ejecución del contrato de El objeto social de la empresa comprende la actividad objeto de este contrato, de acuerdo con lo recogido en el artículo de sus estatutos sociales, estatutos que se hallan correctamente inscritos en los Registros correspondientes.

2º.- (Alternativamente)

Que dicha empresa dispone de la clasificación / solvencia requerida para dicha contratación. /

Que dicha empresa dispone de los requisitos mínimos de clasificación / solvencia establecidos para concurrir a dicha contratación, complementándola por el medio siguiente (marcar el que proceda):

a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).

b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....

Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por

A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un

3º.- (Alternativamente)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento:

.....



(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

4º.- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incursos en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

6º.- Que la empresa a la que represento NO / SI (*márquese lo que proceda*) tiene un número de 50 o más trabajadores,

(en caso de superar esa cifra, o aunque no se supere, si no obstante la empresa tiene contratados trabajadores con discapacidad, alternativamente, según el caso) siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa de....., lo que supone un% trabajadores pertenecientes a este colectivo,

(o), significando que se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes:.....

7º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

8º.- *(Para empresas extranjeras)* Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

9º.- Que el correo electrónico para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el presente expediente es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el art.146 del TRLCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de Tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato....., indicando que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente al Ayuntamiento de Valladolid a su verificación directa.

En Valladolid, a de de

Fdo:


ANEXO II- REFERENCIAS TÉCNICAS DEL MATERIAL OFERTADO (Sobre "2" o "B")
CONSUMIBLES Y PAPEL PARA INFORMÁTICA
LOTE 1

ARTÍCULOS	MARCA OFERTADA	CALIDAD MARCA OFERTADA	
		IGUAL	SUPERIOR
ALFOMBRILLA RATÓN SENCILLA DATALINE			
CARTUCHO FAX CANON 40 NEGRO			
CARTUCHO FAX SAMSUNG M-40			
CD-ROM 700 MB 80 MINUTOS PACK 50 IMATION			
CD-RW REGRABABLE 700 MB 80 MINUTOS TORRE DE 10 IMATION			
CINTA CORRECTORA GABRIELE 9009			
CINTA DYMO LETRA TAG-12 x 4 COLORES			
CINTA IMPRESORA EPSON ERC-090			
DISCO CD-R 700 MB 80 MINUTOS LIGHTSCRIBE (Policía)			
DVD+R DOBLE CARA 8,5 GB IMATION			
DVD-R GRABABLE 4,7 GB - TORRE DE 50 IMATION			
DVD-RW REGRABABLE 4,7 GB IMATION			
ETIQUETA DIRECCIÓN 89 x 36 LABERWRITER (Alcaldía) (CAJAS DE 2 ROLLOS)			
FUNDA PARA 1 CD CON TALADRO (PAQUETE DE 10 UNIDADES) GRAFOPLAS			
PAPEL SUMADORA ROLLOS 44 X 70 (PAQUETES 10) FABRISA			
PAPEL SUMADORA ROLLOS 56,5 X 65 (PAQUETES 10) FABRISA			
PAPEL SUMADORA ROLLOS 70 X 65 (PAQUETES 10) FABRISA			
PAPEL BASIK A4 PACK 250 FOLIOS (Alcaldía)			
PAPEL FOTOGRÁFICO 190 GR PACK 25 HOJAS EPSON			
PAPEL PLOTTER 610 x 50 90 GR FABRISA			
PAPEL PLOTTER 914 x 50 90 GR FABRISA			
PAPEL PLOTTER OPACO 1067 x 50 R 90 gr FABRISA			
RODILLO TINTA SHARP 781 NEGRO SUMADORA			
RODILLO TINTA SHARP 781 ROJO SUMADORA			
ROLLO FAX 210 x 30 TÉRMICO FABRISA			
SOBRES PAPEL CD PACK 50 SAM			
TONER FAX BROTHER(20-30) (20-70) TN2000 COLOR			



TONER FAX BROTHER(90-30) (90-70) (91-60) (91-80) TN8000 NEGRO			
TONER FAX CANON L-500/600 NEGRO			
USB 8 GB IMATION			
USB 16 GB IMATION			
USB 32 GB IMATION			

MATERIALES VARIOS DE OFICINA Y COMPLEMENTOS	LOTE 2
--	---------------

ARTÍCULOS	MARCA OFERTADA	CALIDAD MARCA OFERTADA	
		IGUAL	SUPERIOR
ALICATES ESPECIALES ENCUADERNAR (CORTAR Y DOBLAR) METÁLICO FELLOWES			
ARANDELAS ADHESIVAS SOBRES 96 UDS. APLI			
ATRIL PINZA SOBREMESA CARL			
BANDEJA METAL SOBREMESA TAMAÑO FOLIO ARTES			
BANDERITAS MARCA PÁGINAS (PAQUETES 12) COLORES POS-IT			
CALCULADORA 12 DÍGITOS MOD. MS-120TER CASIO (ALIMENTACIÓN DUAL (SOLAR Y PILAS))			
CALENDARIO DE MESA ANUAL MYRGA			
CARTABÓN PLÁSTICO 26 cm FABER-CASTELL			
CARTABÓN PLÁSTICO 32 cm FABER-CASTELL			
CHINCHETAS COLORES 100 UNIDADES SURTIDAS ERICKKRAUSE			
CHINCHETAS PLATEADAS 50 UNIDADES ERICKKRAUSE			
CHINCHETAS PUSHpins COLORES 100 UNIDADES SURTIDAS ERICKKRAUSE			
CLIPS LABIADO Nº 1,5 PLATEADOS CAJA DE 100 UNIDADES APLI			
CLIPS LABIADO Nº 2 PLATEADOS CAJA DE 100 UNIDADES APLI			
CLIPS LABIADO Nº 3 PLATEADOS CAJA DE 100 UNIDADES APLI			
CLIPS MARIPOSA Nº 10 CAJA DE 50 UNIDADES APLI			
CLIPS MARIPOSA Nº 20 CAJA DE 25 UNIDADES APLI			
COLA TRANSPARENTE INSTANTÁNEA 40 GR APLI			
CORTA PAPEL CUTTER 180 9 mm OLFA			
CORTA PAPEL CUTTER L-1 18 mm OLFA			
CUBILETE PORTALÁPIZ REDONDO FABRICADO EN			



POLIESTILENO MOD. 790 COLORES ARCHIVO 2000			
DEDILES GOMA 19 mm Q-CONNECT (CAJAS DE 12)			
DEDILES GOMA 21 mm Q-CONNECT (CAJAS DE 12)			
DEDILES GOMA 24 mm Q-CONNECT (CAJAS DE 12)			
ESCALÍMETRO TRIANGULAR S/153 30 cm FABER-CASTELL			
ESCUADRA 26 cm FABER-CASTELL			
ESCUADRA 32 cm FABER-CASTELL			
ETIQUETAS DE ROTULACIÓN PARA CARPETAS COLGANTES PAQUETES 10 HOJAS ELBA			
FASTENER CROMADO CAJA DE 100 METÁLICO APLI			
FECHADOR DE ENTINTAJE AUTOMÁTICO DE 4 mm COLOP			
FECHADOR MANUAL 3 mm PLÁSTICO COLOP			
FECHADOR MANUAL 4 mm PLÁSTICO COLOP			
FICHAS RAYAS HORIZONTALES 65 X 95 PAQUETE DE 100 FICHAS CARTULINA LIDERPAPEL			
FICHAS RAYAS HORIZONTALES 75 X 125 PAQUETE DE 100 FICHAS CARTULINA LIDERPAPEL			
FICHAS RAYAS HORIZONTALES 100 X 150 PAQUETE DE 100 FICHAS CARTULINA LIDERPAPEL			
FICHAS RAYAS HORIZONTALES 160 X 215 PAQUETE DE 100 FICHAS CARTULINA LIDERPAPEL			
GOMAS ELÁSTICAS CAUCHO Nº 12 BOLSA 1 Kg BISMARK			
GOMAS ELÁSTICAS CAUCHO Nº 12 BOLSA 100 gr BISMARK			
GOMAS ELÁSTICAS CAUCHO Nº 16 BOLSA 1 Kg BISMARK			
GRAPADORA LILIPUT 200 PETRUS			
GRAPADORA ELÉCTRICA HASTA 20 HOJAS OPTIMA GRIP REXEL			
GRAPADORA GRAN CAPACIDAD HASTA 100 HOJAS MODELO 1600 PETRUS			
GRAPADORA PETRUS MODELO 226			
GRAPADORA TENAZAS MODELO K-1 RAPID			
GRAPAS Nº 22/6 PETRUS			
GRAPAS Nº 23/6 PETRUS			
GRAPAS Nº 26 PETRUS			
GRAPAS Nº 27 PETRUS			
GRAPAS Nº 44/8 RAPID			
GRAPAS Nº 65/6 RAPID			
ÍNDICE A-Z FOLIO 16 ANILLAS POLIPROPILENO ESSELTE			
ÍNDICE NUMÉRICO 1 - 31 FOLIO 16 ANILLAS			



POLIPROPILENO ESSELTE			
LIBRO VISITA, REGISTRO, ENTRADAS, SALIDAS 100 HOJAS 90 gr M. RIUS			
LISTÍN TELEFÓNICO 4 ANILLAS CUARTILLA T. PLÁSTICO (20 CARTULINAS) ESSELTE			
LLAVEROS PORTAETIQUETAS PLÁSTICO CON ANILLA METÁLICA COLORES SURTIDOS (CAJAS 100) Q-CONNET			
PAPELERA METÁLICA 16 litros SIE			
PEGAMENTO EN BARRA 22 gr PRITT			
PEGAMENTO SUPER RÁPIDO PRECISIÓN 3 gr IMEDIO			
PEGAMENTO UNIVERSAL 20 ml SECADO RÁPIDO INCOLORO SUPERGEN PELIKAN			
PINZAS METAL PALA ABATIBLE 19 mm (Cajas 12 unidades) APLI			
PINZAS METAL PALA ABATIBLE 41 mm (Cajas 12 unidades) APLI			
PINZAS METAL PALA ABATIBLE 25 mm (Cajas 12 unidades) APLI			
PINZAS METAL PALA ABATIBLE 32 mm (Cajas 12 unidades) APLI			
PINZAS METAL PALA ABATIBLE 51 mm (Cajas 12 unidades) APLI			
PORTA CALENDARIO PLÁSTICO 160 x 35 x 205 mm FAIBO			
PORTA CLIPS MAGNÉTICO PLÁSTICO MAPED			
PORTA SELLOS COLUMNA SOBREMESA METÁLICO REDONDO POESSA			
PORTARROLLOS CELO DE 33 Y 66 PLÁSTICO MODELO C- 10 SCOTCH			
QUITAGRAPAS PINZA MODELO 110 PETRUS			
RECAMBIO CORTADORA CUTTER 18 mm (Paquetes 10 cuchillas) MTL			
RECAMBIO CORTADORA CUTTER 9 mm (Paquetes 10 cuchillas) MTL			
RECAMBIO LISTÍN TELEFÓNICO 4 ANILLAS CUARTILLA T. PLÁSTICO (20 CARTULINAS) ESSELTE			
RECAMBIO TARJETERO ANILLAS 210 X 148 mm (Bolsas de 10 fundas) PVC APLI			
REGLA PLÁSTICO 30 cm FABER-CASTELL			
REGLA PLÁSTICO 40 cm FABER-CASTELL			
REGLA PLÁSTICO 50 cm FABER-CASTELL			
ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33 INVISIBLE SCOTCH			
ROLLO SU TURNO COLORES (Santa Ana)			
SELLO AUTOMÁTICO REGISTRO, SALIDAS, ENTRADAS, COPIAS, URGENTE, ETC TRODAT			



SELLO CAUCHO REGISTRO, SALIDAS, ENTRADAS, COPIAS, URGENTE, ETC TRODAT			
SEPARADOR MULTITALADRO DIN A4 COLORES 10 POSICIONES POLIPROPILENO ESSELTE			
SEPARADOR MULTITALADRO FOLIO COLORES 10 POSICIONES POLIPROPILENO ESSELTE			
SOPORTE PARA MONITORES LCD MOD. 91450 FELLOWES			
TALADRO CUATRO PERFORACIONES 16 HOJAS MOD. 405 PETRUS			
TALADRO DOS PERFORACIONES 20 HOJAS MOD. 52 PETRUS			
TAMPONES Nº 1 COLORES PELIKAN			
TAMPONES Nº 2 COLORES PELIKAN			
TAMPONES Nº 3 COLORES PELIKAN			
TARJETERO ANILLAS 210 X 148 mm PVC APLI			
TIJERA METÁLICA GRANDE			
TIJERAS OFICINA 18 cm SCOTCH			
TINTA DE SELLOS REENTINTAR TINTA GOTERO COLORES 28 ml Q-CONNECT			
TINTA SELLAR TARRO 28 ml COLORES PELIKAN			
TUBO TINTA NUMERADOR AUTOMÁTICO COLORES BROTHER 20 cc			
VISOR CARPETAS COLGANTES DE VISIÓN SUPERIOR Y LATERAL ELBA			

EXPEDICIÓN ETIQUETAS EMBALAJE ARCHIVOS Y PRESENTACIÓN	LOTE 3
--	---------------

ARTÍCULOS	MARCA OFERTADA	CALIDAD MARCA OFERTADA	
		IGUAL	SUPERIOR
ARCHIVADOR CARTÓN FORRADO CON POLIPROPILENO DE COLOR. OLLADO Y RADO. FOLIO Y A4 LOMO 45 mm CON TARJETERO Y VENTANA EN EL LOMO Y CANTONERA METÁLICA ESSELTE			
ARCHIVADOR A-Z CON CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADOS CON PAPEL INTERIOR Y EXTERIORMENTE. CON CANTONERA METÁLICA CON OLLADO Y RADO. ETIQUETA PEGADA EN EL LOMO. CON CAJA. CUARTILLA. ELBA			
ARCHIVADOR A-Z CON CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADOS CON PAPEL INTERIOR Y EXTERIORMENTE. CON CANTONERA METÁLICA CON OLLADO Y RADO.			



ETIQUETA PEGADA EN EL LOMO. CON CAJA. FOLIO. ELBA			
ARCHIVADOR CARTÓN FORRADO CON POLIPROPILENO DE COLOR. OLLADO Y RADO. FOLIO Y A4 LOMO 75 mm CON TARJETERO Y VENTANA EN EL LOMO Y CANTONERA METÁLICA ESSELTE			
BOLSA HERMÉTICA DE PROTECCIÓN EN POLIPROPILENO DE 200 µ 70 X 100 mm PAQUETES DE 100 BOLSAS			
CAJA A-Z CON CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADOS CON PAPEL INTERIOR Y EXTERIORMENTE. CUARTILLA. ELBA			
CAJA A-Z CON CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADOS CON PAPEL INTERIOR Y EXTERIORMENTE. FOLIO. ELBA			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 10 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 12 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 14 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 16 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 6 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 8 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 18 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 20 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 22 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 24 mm (CAJAS DE 100) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 26 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 28 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 30 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 32 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 34 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES			
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO 36 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES			
CANUTILLO PLÁSTICO BLANCO 38 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES			



CANUTILLO PLÁSTICO BLANCO 45 mm (CAJAS DE 50) FELLOWES			
CARPETA CLASIFICADORA CARTÓN CUARTILLA FUELLE UNISYSTEM			
CARPETA CLASIFICADORA CARTÓN FOLIO FUELLE UNISYSTEM			
CARPETA LEGAJO CUARTILLA			
CARPETA LEGAJO FOLIO			
CARPETA PLÁSTICO PVC RÍGIDAS CON SOLAPA. COLORES. CUARTILLA. ESSELTE			
CARPETA PLÁSTICO PVC RÍGIDAS CON SOLAPA. COLORES. FOLIO. ESSELTE			
CARPETA PLÁSTICO RÍGIDO CON MINICLIP LATERAL CON TAPA ERICHKRAUSE			
CARPETA PLÁSTICO RÍGIDO CON MINICLIP SUPERIOR CON TAPA ERICHKRAUSE			
CARPETAS CARTÓN MATE GOMAS CON SOLAPAS: AZUL O MARRÓN CUARTILLA			
CARPETAS CARTÓN MATE GOMAS CON SOLAPAS: AZUL O MARRÓN FOLIO			
CARPETAS COLGANTES VISOR SUPERIOR CON EJE N-1 FABE			
CARPETAS COLGANTES VISOR SUPERIOR CON EJE N-2 FABE			
CARPETAS COLGANTES VISOR SUPERIOR CON EJE N-3 FABE			
CARPETAS CON GOMAS 3 SOLAPAS CARTÓN RÍGIDO			
CARPETAS CUATRO ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 16 mm PARDO			
CARPETAS CUATRO ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 25 mm PARDO			
CARPETAS CUATRO ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 40 mm PARDO			
CARPETAS CUATRO ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 50 mm PARDO			
CARPETAS DOS ANILLAS MIXTAS CUBIERTA FORRADO INTERIOR Y EXTERIORMENTE PLASTIFICADO MATE. CUARTO APAISADO. UNISYSTEM			
CARPETAS DOS ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 16 mm PARDO			



CARPETAS DOS ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 25 mm PARDO			
CARPETAS DOS ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 40 mm PARDO			
CARPETAS DOS ANILLAS PLÁSTICO ENCOLADO COLOR BLANCO PERSONALIZABLES EN PORTADA Y LOMO. 50 mm PARDO			
CARPETAS DOSSIER EN PVC CON FASTENER METÁLICO. FOLIO. COLORES. ESSELTE			
CARPETAS DOSSIER PINZA METÁLICA 30 HOJAS DURACLIP COLORES DURABLE			
CARPETAS DOSSIER PINZA METÁLICA 60 HOJAS DURACLIP COLORES DURABLE			
CARPETAS POLIPROPILENO TAPAS RÍGIDAS (500 µ) 20 FUNDAS INTERIORES CRISTAL (90 µ) PARDO			
CARPETAS POLIPROPILENO TAPAS RÍGIDAS (500 µ) 40 FUNDAS INTERIORES CRISTAL (90 µ) PARDO			
CARPETAS POLIPROPILENO TAPAS RÍGIDAS (500 µ) 60 FUNDAS INTERIORES CRISTAL (90 µ) PARDO			
CARPETAS PROYECTOS CARTÓN FORRADOS CON GOMAS LOMO 3 cm COLORES PARDO			
CARPETAS PROYECTOS CARTÓN FORRADOS CON GOMAS LOMO 5 cm COLORES PARDO			
CARPETAS PROYECTOS CARTÓN FORRADOS CON GOMAS LOMO 7 cm COLORES PARDO			
CARPETAS PROYECTOS CARTÓN FORRADOS CON GOMAS LOMO 9 cm COLORES PARDO			
CARPETAS VADE SOBREMESA IBER PLAS			
CINTA CASSETE DYMO D-1- 12 mm x 7 m COLORES			
CINTA CASSETE DYMO D-1- 19 mm x 7 m COLORES			
CINTA CASSETE DYMO D-1 6 mm x 7 m COLORES			
CINTA CASSETE DYMO D-1 9 mm x 7 m COLORES			
CINTA CASSETE DYMO PLÁSTICO LETRA TAG COLORES			
CINTA BALDUQUE BLANCA			
CINTA BALDUQUE ROJA			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 105 x 148 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 105 x 29 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 105 x 35 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 105 x 37 mm MULTI 3			



ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 105 x 40 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 105 x 42,4 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 105 x 57 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 105 x 74 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 210 x 148 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 210 x 297 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 38 x 21,2 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 48,5 x 25,4 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 70 x 25,4 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 70 x 30 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 70 x 35 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 70 x 37 mm MULTI 3			
ETIQUETAS IMPRESORA AUTOADHESIVAS 70 x 42,4 mm MULTI 3			
ETIQUETAS MULTIMEDIA PARA CD-DVD MULTI 3			
FICHEROS DE CARTÓN FORRADOS EN PAPEL DE TELA VERDE 125 X 200 mm 1.000 FICHAS FABRISA			
FICHEROS DE CARTÓN FORRADOS EN PAPEL DE TELA VERDE 160 X 215 mm 500 FICHAS FABRISA			
FICHEROS DE CARTÓN FORRADOS EN PAPEL DE TELA VERDE 75 X 125 mm 1.000 FICHAS FABRISA			
FUNDA APAISADA A3 MULTITALADRO TRANSPARENTE POLIPROPILENO (CAJA 10 UNIDADES) ESSELTE			
FUNDA DE PLASTIFICACIÓN 154 X 216 mm 125 μ (CAJAS 100 BOLSAS) FELLOWES			
FUNDA DE PLASTIFICACIÓN 216 X 303 mm 125 μ (CAJAS 100 BOLSAS) FELLOWES			
FUNDA DE PLASTIFICACIÓN 303 X 426 mm 125 μ (CAJAS 100 BOLSAS) FELLOWES			
FUNDA DE PLASTIFICACIÓN 60 X 90 mm 125 μ (CAJAS 100 BOLSAS) FELLOWES			
FUNDA MULTITALADRO PLÁSTICO TRANSPARENTE POLIPROPILENO A4 80μ (CAJAS DE 100 UNIDADES) DOHE			



FUNDA MULTITALADRO FUELLE PLÁSTICO TRANSPARENTE (BOLSAS DE 5) LEITZ			
FUNDA MULTITALADRO PLÁSTICO TRANSPARENTE FOLIO 80µ (CAJAS DE 100 UNIDADES) DOHE			
FUNDA PORTACARNETS CON UÑERO PVC 232 X 305 (CAJAS DE 100 UNIDADES) ESSELTE			
MÁQUINA DE ROTULAR LETRA TAG DYMO			
MÓDULOS CUATRO CARPETAS 2 ANILLAS 25 mm FORRADAS EN PLÁSTICOS DE COLORES LOMO CON TARJETERO Y OLLADO. A4. PARDO			
MÓDULOS TRES CARPETAS 2 ANILLAS 40 mm FORRADAS EN PLÁSTICOS DE COLORES LOMO CON TARJETERO Y OLLADO. A4. PARDO			
NUMERADOR 6 BANDAS 5 mm CAUCHO COLOP			
NUMERADOR 8 BANDAS 5558 TRODAT			
PORTADA CARTÓN GOFRADO 250 gr. A4. (PAQUETES 100 HOJAS) COLORES. GBC			
PORTADA CARTÓN GOFRADO 750 gr. A3. (PAQUETES 50 HOJAS) COLORES. GBC			
PORTADA CARTÓN GOFRADO 750 gr. A4. (PAQUETES 50 HOJAS) COLORES. GBC			
PORTADA POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO U OPACO 500 µ. (PAQ. DE 100) A3. GBC			
PORTADA POLIPROPILENO TRANSLÚCIDO U OPACO 500 µ. (PAQ. DE 100) A4. GBC			
PORTADA PVC 180 µ A3 CRISTAL (PAQ. DE 100). GBC			
PORTADA PVC 180 µ A4 CRISTAL (PAQ. DE 100). GBC			
PORTADA PVC 180 µ A3 COLORES. GBC			
PORTADA PVC 180 µ A4 COLORES. GBC			
PORTAFIRMAS ACOLCHADO LOMO EXTENSIBLE TIPO ACORDEÓN CON 18 SEPARADORES Y TARJETERO EN PORTADA 335 X 245. PARDO			
PRECINTADORA EN PLÁSTICO MUY RESISTENTE CUCHILLA METÁLICA TENSIÓN REGULABLE PARA CINTAS DE 66 Y 100 m. BISMARCK			
ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33 NORMAL ACORDEÓN 8 UNIDADES SCOTCH 508			
ROLLO DE PAPEL EMBALAJE EN PAPEL KRAFT VERJURADO 70 gr . ANCHO 1 m MARRÓN			
ROLLO FORRA LIBROS (ROLLOS 100 m) TRANS-FLEX (Bibliotecas)			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 11 (PAQUETES 10) SAM			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 12 (PAQUETES 10) SAM			



SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 13 (PAQUETES 10) SAM			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 14 (PAQUETES 10) SAM			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 15 (PAQUETES 10) SAM			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 16 (PAQUETES 10) SAM			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 18 (PAQUETES 10) SAM			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 19 (PAQUETES 10) SAM			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 20 (PAQUETES 10) SAM			
SOBRE BOLSA ACOLCHADO BURBUJAS Nº 21 CD (PAQUETES 10) SAM			
SOBRES ETIQUETA COLORES REDONDA 13 mm (SOBRES DE 5 HOJAS) APLI			
SOBRES ETIQUETA COLORES REDONDA 19 mm (SOBRES DE 5 HOJAS) APLI			
SOBRES ETIQUETAS 12 x 18 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI			
SOBRES ETIQUETAS 16 x 22 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI			
SOBRES ETIQUETAS 25 x 40 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI			
SOBRES ETIQUETAS 34 x 53 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI			
SOBRES ETIQUETAS 34 x 67 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI			
SOBRES ETIQUETAS 50 x 70 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI			
SOBRES ETIQUETAS 8 x 20 mm (ESTUCHES 10 HOJAS) APLI			
SOBRES PORTADOCUMENTOS POLIPROPILENO 150 µ CON BROCHE COLORES A4 (PAQUETES 5 SURTIDOS) DOHE			
SUBCARPETAS CARTULINA COLORES DE 215 gr A4 (ENVASES 50) GIO			
SUBCARPETAS CARTULINA COLORES DE 215 gr FOLIO (ENVASES 50) GIO			
SUBCARPETAS CARTULINA RÍGIDA MARRÓN DE 250 gr A4 (ENVASES 50) GIO			



ESCRITURA Y CORRECTORES	LOTE 4
--------------------------------	---------------

ARTÍCULOS	MARCA OFERTADA	CALIDAD MARCA OFERTADA	
		IGUAL	SUPERIOR
BOLÍGRAFOS BIC CRISTAL FINO COLORES (CAJAS DE 50)			
BLOC CUADRÍCULA CUARTILLA 80 HOJAS 70 gr ENRI			
BLOC HOJA BLANCA CUARTILLA 80 HOJAS 70 gr ENRI			
BLOC NOTEBOOK CUARTILLA 160 HOJAS 70 GR M. RIUS			
BLOC CUADRÍCULA FOLIO 80 HOJAS 70 gr ENRI			
BLOC HOJA BLANCA FOLIO 80 HOJAS 70 gr ENRI			
BLOC NOTAS REPOSICIONABLES 38 X 51 mm (PAQUETES DE 12) POS-IT			
BLOC NOTAS REPOSICIONABLES 76 X 127 mm (PAQUETES DE 12) POS-IT			
BLOC NOTAS REPOSICIONABLES 76 X 76 mm (PAQUETES DE 12) POS IT			
BLOC NOTEBOOK FOLIO 160 HOJAS 70 GR M. RIUS			
BLOC RECAMBIO 4 ANILLAS FOLIO ENRI			
BOLÍGRAFOS BIC CRISTAL COLORES (CAJAS DE 50)			
BOLÍGRAFOS TINTA GEL SIGNO BROAD ANCHO TRAZO 0,6 mm COLORES UNIBALL (CAJAS 12)			
BOLÍGRAFOS TINTA LÍQUIDA ANCHO TRAZO 0,3 mm COLORES UNIBALL-150 (CAJAS 12)			
BORRADORES LATEX GIOTTO PARA PIZARRA FILA			
CINTA PARA OCULTAR Y CORREGIR 25 X 18 mm POST-IT			
CINTA PARA OCULTAR Y CORREGIR 8 X 18 mm POST-IT			
CORRECTOR 4,2 CASSETTE UN USO PRITT ROLLER COMPACT			
CORRECTOR 8,4 CASSETTE UN USO PRITT ROLLER COMPACT			
CORRECTOR LÍQUIDO SECADO RÁPIDO APLICADOR ESPUMA 20 ml TIPP-EX			
GOMA STAEDTLER MARS PLASTIC 526 50			
GOMAS DE BORRAR DE MIGA DE PAN MILAN 430			
LAPICERAS 0,3 mm MARS MICRO 775 (CAJAS 12) STAEDTLER			
LAPICERAS 0,5 mm MARS MICRO 775 (CAJAS 12) STAEDTLER			



LAPICERAS 0,7 mm MARS MICRO 775 (CAJAS 12) STAEDTLER			
LAPICERAS 0,9 mm MARS MICRO 775 (CAJAS 12) STAEDTLER			
LÁPIZ BICOLOR PUNTA MEDIA (CAJAS 12) STAEDTLER			
LÁPIZ CORRECTOR PUNTA FINA METÁLICA CUERPO FLEXIBLE (CAJAS 12) TIPP-EX			
LÁPIZ GRAFITO TRADITION 110 Nº 2 B (CAJAS 12) STAEDTLER			
LÁPIZ GRAFITO TRADITION 110 Nº 3 B (CAJAS 12) STAEDTLER			
MINAS 0,3 mm MARS MICRO CARBÓN 250 (CAJAS 12) STAEDTLER			
MINAS 0,5 mm MARS MICRO CARBÓN 250 (CAJAS 12) STAEDTLER			
MINAS 0,7 mm MARS MICRO CARBÓN 250 (CAJAS 12) STAEDTLER			
MINAS 0,9 mm MARS MICRO CARBÓN 250 (CAJAS 12) STAEDTLER			
ROTULADOR 1200 TRAZO DE 0,5 A 1 mm (CAJAS 10) COLORES EDDING			
ROTULADOR FLUORESCENTE TINTA UNIVERSAL STABILO BOSS COLORES			
ROTULADOR PERMANENTE 3000 TRAZO DE 1,5 A 3 mm PUNTA CÓNICA RECARGABLE (CAJAS 10) COLORES EDDING			
ROTULADOR PERMANENTE 500 TRAZO DE 2 A 7 mm PUNTA BISELADA RECARGABLE (CAJAS 10) COLORES EDDING			
ROTULADOR PERMANENTE LUMOCOLOR CD 0,6 mm (CAJA 10) COLORES STAEDTLER			
ROTULADOR PIZARRA BLANCA VELLEDA 1701 TRAZO 1,3 mm COLORES (CAJAS 12) BIC			
ROTULADOR PIZARRA BLANCA VELLEDA 1751 TRAZO 3 A 5,5 mm COLORES (CAJAS 12) BIC			
SACAPUNTAS 1 ORIFICIO METAL (CAJAS 20) STAEDTLER			
SACAPUNTAS 2 ORIFICIOS METAL (CAJAS 20) STAEDTLER			
TIZAS PIZARRA BLANCA (PAQUETES 10) GIOTTO			
TIZAS PIZARRA DE COLORES (PAQUETES 10) GIOTTO			



SOBRES Y TRABAJOS DE IMPRENTA	LOTE 5
--------------------------------------	---------------

ARTÍCULOS	MARCA OFERTADA	CALIDAD MARCA OFERTADA	
		IGUAL	SUPERIOR
SOBRES ALCALDE FERIAS DE VALLADOLID 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES ALCALDE FOLIO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES ALCALDE CONCEJO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES ALCALDE CUARTILLA ESCUDO RELIEVE 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES ALCALDE MINISTRO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES AYUNTAMIENTO CUARTILLA 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES AYUNTAMIENTO FOLIO PROLONGADO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES AYUNTAMIENTO AMERICANO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES AYUNTAMIENTO AMERICANO NOTIFICACIONES 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES AYUNTAMIENTO AMERICANO VENTANA 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES AYUNTAMIENTO CUARTILLA PROLONGADA 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES AYUNTAMIENTO FOLIO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES AYUNTAMIENTO MINISTRO 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			
SOBRES TARJETA VISITAS (Alcaldía) 80 gr CIERRE AUTOADHESIVO CON TIRAS SILICONA			



TARJETAS ALCALDÍA ESCUDO AL AGUA SOBREMESA C 300 gr			
TARJETAS ALCALDÍA ESCUDO COLORES SOBREMESA C 300 gr			
TARJETAS ALCALDÍA ORO SOBREMESA CARTULINA de 300 gr			

PAPEL FOTOCOPIADORA	LOTE 6
----------------------------	---------------

ARTÍCULOS	MARCA OFERTADA	CALIDAD MARCA OFERTADA	
		IGUAL	SUPERIOR
PAPEL BLANCO DIN A4 75 gr COMPATIBLE PARA IMPRESORAS LASER E INJET ECOLÓGICO (ACREDITAR CERTIFICADOS). Paq 500 folios.			
PAPEL BLANCO DIN A4 80 gr COMPATIBLE PARA IMPRESORAS LASER E INJET ECOLÓGICO (ACREDITAR CERTIFICADOS) Paq 500 folios NAVIGATOR			
PAPEL BLANCO DIN A3 80 gr COMPATIBLE PARA IMPRESORAS LASER E INJET ECOLÓGICO (ACREDITAR CERTIFICADOS). Paq 500 folios. NAVIGATOR			
PAPEL DIN A4 90 gr NÓMINAS PARA IMPRESORAS LASER E INJET ECOLÓGICO (ACREDITAR CERTIFICADOS). Paq 500 folios. NAVIGATOR			